

Oficio No. IV/10/2016/2410/V

Dra. Sonia Revnaga Obregón

Coordinadora General Academica Universidad de Guadalajara

En cumplimiento a lo establecido por el articulo 35, fracción II, y 42, fracción II, de la Ley Organica de inviersoad de Guadalogia, adjunto al presente nos permitimos remitira sus adenciónes, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanentes de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universifario, aprabado en sesión extraordinario afectuarion al 27 de Orbustina de 2016.

Dictamen número V/2016/344. Se dictamina a la C. NATASHA THERESA MCLINA LANGE, como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar la Maestria en Ciencias del Desarrollo, la Sustentabilidad y el Tuismo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 15 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que paya lugar.





Oficio No. IV/09/2016/1895/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón

Coordinaaora General Academica Universidad de Guadalajara Presente

Por este mado me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las difibuciones que me confieie el último parado ael añaculo 35 de la Ley Organica, AUTORIZO provisionalmente el dicipimen emitido el 31 de agosto del presente año por la Comission Permonento de Condonaciones y Becca del H. Consejo General Universitation e, in tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitation en potómica resento, a space consideración del pleno del H. Consejo General Universitation en potómica resento, a space del porte del propertifica del propertifica del professor del propertifica del professor del profe

Dictamen numero V/2016;344 Se dictamina a la C. NATASHA THÉRESA MOLINA LANGE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar la Maestria en Ciencias del Desarrollo, la Sustenilabilidad y of Turismo en e. Centro Universitatio de la Costa, a portr del 15 de julio de 2014 y hasta el 31 de julio de 2017.

Lo anterior, para los efectos legajes a que hava lugar

At entamente PIENSAY TRABAJA Guadalquia, Jaisco, Ol de Septiembro de 2016 Mitro, Itacana Rector General Rector General

- G.C.D. Dr. Microsti Angel Navario Navario. Vicerector Escusivo.
- c.c.p. Mito. Gustavo A, Cárdenas Cutiño Director de Finanzas de la universidad de Guardarajara.
- c.c.p. Min./out
- JAPRUAJH/som

Exp.021 Dictamen Num V/2016/344

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comision Permaniente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sedo fumado por la Coordinacion General Academica el proyecto de dictamen para resolvira la solicitud ael otragamiento de beco-credito para continuar estudios de maestría, presentada por la C. NAZSA-B. PRIFSS MOLINIA LINGE y.

Pesultandos

- 1 Que de conformidad con lo estableciato en el artículo 27 del Regiormento de Becas de la Universidad de Guadatajona, el dia 18 de dato lle 2016, el film lo tracódi l'Indiania Bravo Podilla, en su caracter de Rector General, emitiro la comocatoria diagida a profesores, trabajoladores de las dependencias de la Red Universidad y a los egrisados de la Universidad de Guadatajoria, para a participar en el dorigamiento de becas para iniciar o confinuar estudios de maestina o declarado o para aquellos tendentes a fontéseu el proporcio recepcional para la obtención del grado de moestina o declarados en el Regiormento de Becas, que se acumicariotan en el trada de competencia de la desta disciplina de activo del participar y desta del su cerencia biologica y agropicacionis, de de la desta disciplina de activa de la cuencia te el regionesta, de las cercas de las calculas de las cercas de las c
 - 2. Que de ocuerdo a lo señolado por esta convocatoria, la C. NATASHA HERESA MOLINA LANCE, en su caracter de egiescado de esta Cosa de Estuda, con bace en la fucciono IIV, del afficialo 19 del Regiomento de Becas: con fecha (B de juno de 2014, presento ante la Secretaria Academica del Centro luntesattano de la Costa, solicitud acompañada de los documentos probatorios del Ser sequistros establecidos en el aportado III de la mismo, as como los menocionados en los artículos 20.2 24 y 23 del Recitamento e facili.
 - 3 Que la sollottud presentada es acira obtener una BECA-CREDITO COMPEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Cienciais para el Desarrollo, la Sustentabulada y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa El Consejo Nocional de Cencia y Tecnología atorgo beca a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.
 - Que con facha 08 de julo del presente año, el Centro Universitatio de la Costa remitió a la Coordinación General Academica, la silolutula señada en los das puntos antenerse, a filo de que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de la convocationa, lleviará a cabo el analiss respectivo
- 5 Que la Coordinación General Académica procedio a efectuar la revisión del cumpirmiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C NATASHA THERESA MOLINA LANGE (SI) se encuentra debicamente integrado.

Pagna 1 de 4

Av. Juanez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Pao 5. Colonia Centro C.P. 44100 Giadalajara, Jalisco Mesico: Tel. [52] (33) 3134-2222, Estis 12428, 12243-12420 y 12457. Tel. dir. 3134-2243-228. www.hega.undg.mx



Exp.021 Dictamen Num V/2016/344

- 6 Que una vez que la instancia receptara ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comision. Permanente de Condonaciones y Recos, a efecto de ser evaluado.
- 7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Tonego General Universitario, la solicitad y los documentos probations del dispanente, acel 1d con entror a estudia con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigiosos por la comunicación.
- 8 Que una vez que esta Comison Permanente lievo a cabo el analisi y estudia de la sicietud y de los documentos probatorios, con base en la tatolidad de la sicietud y a como de los artículos 19 º faccioni IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guaddiagias, issulta ERIFECIARIO de la bece ciceto complementalia, con el objetivo de confinuar estudios de Masettia en Ciencios del Desariollo, la Sustentiabilidad y el fusimo en el Centro Universidad de la Costa, con una diuriación del programa del 1º de agosto de 2015 y beste el 31 de ula de 2017, a finand de la C. NAISARA INERESA MOLTINA LANGE.

Por lo anterior expuesto v

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalgara es un organismo descentratizado del Gobierno del Estado, con autonomía, pesionalidad jusida y potrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el criticulo 1º de su Ley Organica, promulgada por el Ejecutivo local del da 15 de enero da 1994, en enecucion del Decelo numero 1,5319 del H. Congreso del Estado de Jiasco.
- Il Que como lo senda la fraccion I del articulo 5º de la ley Organica de la Universidazi en vigor, son fines de esta Casa de Estudos, la formacion y actualizacion de los tecnosos, bachileose, tecnoca profesionales, profesionales, argaduados y demas secursos humanas que requiere el desariollo socio-econômico del Estado.
- III Que segun lo adrobicos la fraccion II del artículo 31 de la Ley Organica, es atribucion del H. Coreso General Universition, el cladra las nomas generales para el oltogramento no e becis Ammerro la fraccion II, afraculo 10 del Regiamento de Bocas de la Universidad de Guadialgara le atribuye del H. Corespo General Universition del resolute sobre las solicitudes del bacas del personal de la Administración General, de los agrerados y oqualos que se deviven de arogiamos sepeculais que poma fal efecto concupa el flactor General
- IV Que conforme lo señada la faccion XIV del articulo 95 de Estatuto General, es atribucion del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas pora lo formación y actualización ael personal academico y administrativo.

Pagna 2 de 4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictomen Num V/2016/344

- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica el H. Consejo General Universitario, funcionaria en pleno o por comisiones.
- VI Que el articulo 89, fraccion I del Estatuto General, establece que es atribucion de la Comision de Condoraciones y Becos el propineir principa o generates que regujada el foligiamiento de becas y demos medios de opoyo para el estudio que la Universidad olorgue y la fraccion III del articulo 25, fraccion III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Regiamiento de Becos de la Universidad de Guaddianna le intériuse diforiminal fast folicitudos de prórioso de becos
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalagian, las beces podran ser compiletas, cuando no exista alguna ofter fuente de financiamento para los candidatos o compilementainos, que cubrima exclusivamente los conceptos que no estén cubantos por otra fuente de financiamento o cuando actos se expresentem por dehário del haria inforta a financia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas propone al plano del H. Consejo General Universitario los squientes

Resolutivos

PRIMERO - Se dictamina a la C. NATASHA THERESA MOLINA LANGE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar la **Maestina en Ciencias del Desarrollo, la** Sustentabilidad y el Turismo en el Contro Universitiono de la Costa

SEGUNDO - La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, sera a portir del 15 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016 y, la cual comprende los sauentes concerotos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadaligira

Matricula semestral a la presentación del documento oficial

TERCEDO. La C. NATASHA THERESA MOLINA LANGE, debera cumplir todas y cada una de las obligacionos establecidos en el artículo 54 del Regiomento de Becas vigente, as como presentor un informe estato de sus activadades y calificaciones al termina del ciccio secono, avalado por lo institución donde realice sus estudios, ante la Secretaria Academica del Centro Universidario de la Costa

"CÜARTO: Procedase a la suscripcion del convenio (contrato de mutuo) entre la úniversidad de Guadalquia y la C. NARSAH RIFRESA MOUNA LAVEC, de conformidad con la que establecen los articulos 26, 35 y 36 del Regiamento de Becas de esta Casa de Estudos, o cualquier instrumento junicio vyo documentos requesidos para tal fin, la oniterio, en razon de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalquia, hemen la naflutadeza de ser becas-conditi.

Pagna 3 de 4



Exp.021 Dictamen Num V/2016/344

QUINTO. De conformidad a la dispuesto en el ultimo paraldo del articulo 35 de la Lay Oliganica, y toda vez que la C. NATASHA THERESA MOLINA LANGE, continuaria la Maestría en Ciencias del Desaranto, la Sustentabilidad y el Turarmo en el Centro Universitario de la Costa, solicitas a d. C. Roctor General resuellar provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consero General Investation

At en 1 a m en 1 e

Francy l'abodo;

Guadaliquira, Josso, 31 de Agosto de 2016

Witho, Jécoati Conatinut Bravo Padilla

Pesidente

De José Guadalique Sciatas Fetrada

Mitro Reynaldo Garez Jupine

C. Carlos Alberto Romos Chávez

Mitro, José Altredo Peña Raynós

Sociatas de Acita y Agueldas

Pagna 4 de 4